



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



\* 2 0 2 4 2 0 1 4 5 1 3 2 \*  
Medellín, 13/09/2024

<b>Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria</b>	<b>Auditoría de Cumplimiento</b>		<b>Seguimiento</b>		<b>Informe periódico</b>	X
---	----------------------------------	--	--------------------	--	--------------------------	---

<b>SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	
<b>Nombre del trabajo de auditoría</b>	Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción
<b>Período analizado:</b>	Desde mayo hasta agosto de 2024 Segundo cuatrimestre del 2024
<b>Código de auditoría:</b>	AUDIR2024-057
<b>Proceso(s) a auditar:</b>	Transversal a todos los procesos
<b>Dependencia (s):</b>	Subsecretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
<b>Auditor / equipo auditor:</b>	Auditora: Yohanna López Arias Supervisor: Diego Hernán Gómez Jaramillo
<b>Fecha:</b>	Septiembre de 2024



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420145132

Página 1 de 25



## CONTENIDO

1.	CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN .....	3
2.	MARCO LEGAL Y REGULATORIO .....	4
3.	OBJETIVO GENERAL .....	5
4.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
5.	ALCANCE .....	5
6.	MUESTRA .....	5
7.	FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS .....	6
8.	LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.....	6
9.	ÍNDICE DE OBSERVACIONES.....	7
10.	RESULTADOS DETALLADOS .....	11
	10.1 Seguimiento de la Línea Estratégica (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno).....	11
	10.2 Gestión de los Riesgos de Corrupción de la Primera y Segunda Línea de Defensa .....	12
	10.3 Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la Entidad.....	13
	10.4 Análisis Riesgos de Corrupción (Procesos objeto de la muestra).....	14
	10.04.1 Gestión de Compras Públicas Transparentes .....	14
	10.04.2 Gestión de Gobierno Local .....	17
	10.04.3 Gestión Integral del Talento Humano .....	19
11.	FORTALEZAS .....	20
12.	OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	20
13.	CONCLUSIONES .....	22
14.	PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO .....	22



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420145132

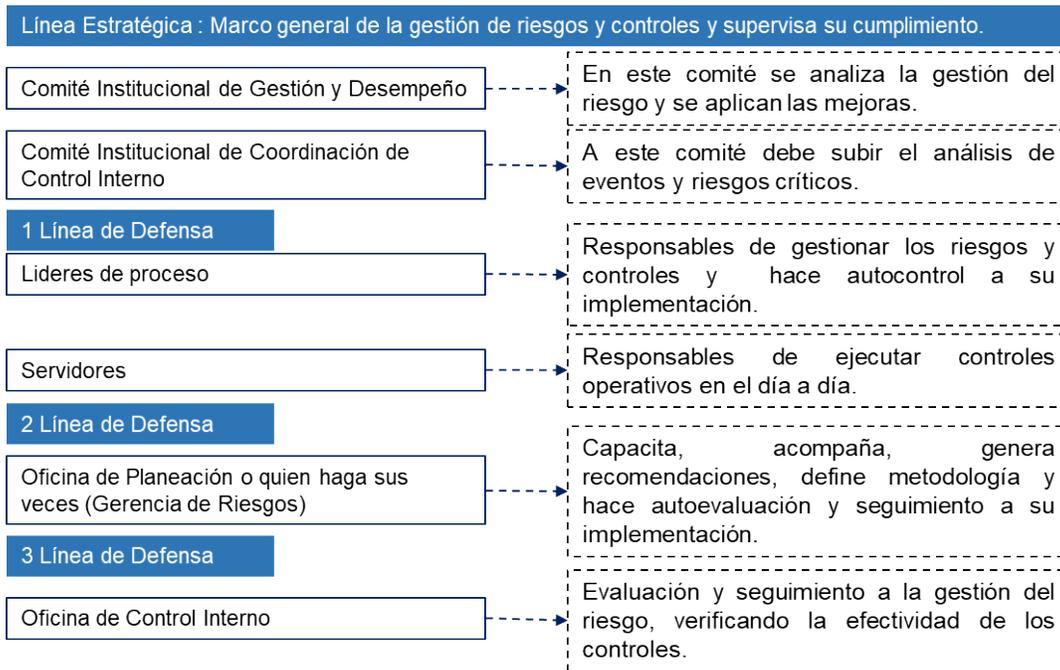


## 1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo previsto en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 de 2016, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación ha diseñado estrategias encaminadas a garantizar la transparencia en la gestión y la prevención de posibles actos de corrupción a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC.

Dentro del Plan; el componente asociado a riesgos de corrupción “Mapa de Riesgos de Corrupción”, permite la identificación, análisis y control de los posibles factores generadores en estos riesgos, facilitando así la implementación de medidas preventivas y correctivas y estableciendo las acciones necesarias para controlarlos.

Es importante mencionar que para la elaboración, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción participan la línea estratégica y las tres líneas de defensa, así:



Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en la “Guía para administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, versión 5 – Diciembre 2020.



Documento Firmado Digitalmente: # 202420145132



Así las cosas, la Secretaría de Evaluación y Control, en desarrollo del rol de “Evaluación de la gestión del Riesgo” y en cumplimiento del artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016 “*mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo*”; presenta el Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción – segundo cuatrimestre de 2024, tomando como referente los parámetros normativos y metodológicos vigentes.

## 2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

- Decreto 124 de 2016, “*Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015*”, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, artículos:

**ARTÍCULO 2.1.4.4. Anexo.** Los documentos “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2” y “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción” (\*), hacen parte integral del presente decreto...

**ARTÍCULO 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.**

*El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicara en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos (...)*

(\*) Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 6 de 2022 (indica en el numeral 5 que continúan vigentes los lineamientos contenidos en la versión 4 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas de 2018).

- Página web de la Función Pública (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/plan-anticorrupcion>).

Plan Anticorrupción y Acciones de Participación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

**Gestión de riesgos de corrupción.**

*Mapa de Riesgos de Corrupción, elementos que compone: Política de Administración de Riesgos, Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, Consulta y Divulgación, Monitoreo y Revisión y Seguimiento.*

- Decreto 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”.



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420145132



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**Artículo 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. (...)**

**5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción**

- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

**Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.**

g) *Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.*

- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

**Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.**

*Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)*

- Circular 202460000076 de marzo de 2024 de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía. Directrices y fechas del Sistema Integral de Gestión.

### 3. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión de riesgos de corrupción como componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Distrito de Medellín, en el periodo comprendido entre los meses de mayo a agosto de 2024.

### 4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el seguimiento de la Línea Estratégica (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno) al mapa de riesgos de corrupción.
- Verificar la gestión realizada por primera línea a la autoevaluación de los riesgos de corrupción, así como el monitoreo efectuado por la segunda línea sobre las gestiones realizadas respecto a las novedades que se hayan presentado en el mapa de riesgos de corrupción durante el periodo de seguimiento comprendido entre mayo a agosto de 2024 (ajustes en los riesgos y controles, y materialización de los riesgos).
- Confirmar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad y asegurar de manera razonable que los controles se encuentran adecuadamente diseñados, se estén ejecutando en forma apropiada y le apunten a

Página 5 de 25



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420145132



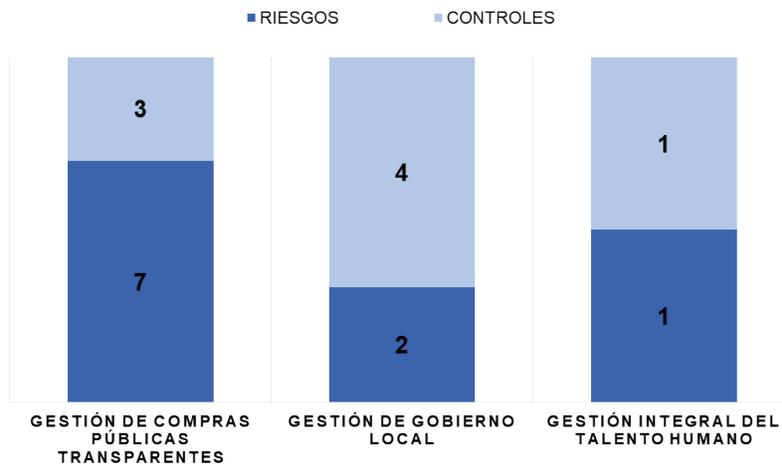
las causas definidas en la identificación de los riesgos, para la muestra objeto de revisión.

## 5. ALCANCE

Comprende la revisión de las gestiones realizadas por línea estratégica y segunda línea respecto al monitoreo y seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, a las actividades desarrolladas para la autoevaluación de los riesgos de corrupción por parte de la primera línea durante el segundo cuatrimestre de 2024 (mayo a agosto de 2024) y la evaluación a los controles en los procesos objeto de la muestra para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

## 6. MUESTRA

Se aplicó la técnica de muestreo de Casal para la selección aleatoria de los procesos, los riesgos y controles. Del universo de los veinte siete (27) procesos que hacen parte del modelo de operación de la entidad, se revisaron previamente veintiuno (21), de los seis (6) restantes se seleccionaron tres (3) procesos para la verificación de los riesgos de corrupción, de la forma en que se relaciona a continuación:



Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en el Mapa de Riesgos de Corrupción a agosto de 2024.

## 7. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

- Información suministrada por el enlace de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.



Documento Firmado Digitalmente: # 202420145132



- ISOLUCION – Sistema Integral de Gestión (actas y matrices de riesgos).
- Página web del Distrito Medellín, enlace de “Transparencia”.
- Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2024, elaborado por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía - Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
- Información suministrada por los enlaces de los procesos seleccionados en la muestra (Gestión de Compras Públicas Transparentes, Gestión de Gobierno Local y Gestión Integral del Talento Humano).

#### 8. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

No se presentaron limitaciones para el desarrollo del presente trabajo.

#### 9. ÍNDICE DE OBSERVACIONES

NO.	OBSERVACIÓN	REQUISITO DE LEY	ASUNTO
1	En la autoevaluación de los riesgos de corrupción, se observaron diferencias en la calificación del riesgo inherente y aplicación de los criterios metodológicos.	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de 2018. (...) 3.1.3 <i>Análisis del impacto en riesgos de corrupción.</i>  MA-DIES-044 versión 10 de 2023, Manual Política Integral de Administración de Riesgos Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. (...) 6.8.2 <i>Niveles para calificar el impacto de los riesgos de corrupción (...)</i>  FO-DIES-096 versión 2 de 2021, Formato Mapa y Plan de Tratamiento Riesgos de Gestión y Corrupción, detalla las matrices de calor.	Calificación nivel del riesgo de corrupción
2	En la autoevaluación de los riesgos de corrupción, se observaron debilidades en la definición de riesgos y soporte del control - Proceso de	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de 2018.  <i>Paso 2: identificación de riesgos, 2.2 Identificación de riesgos - técnicas para la identificación de riesgos (Riesgos de Corrupción)</i>  3.2.2 <i>Valoración de los controles – diseño de controles (...)</i>  <i>Paso 6. Debe dejar evidencia de la ejecución del</i>	Definición de riesgos - Proceso de Gobierno Local





Gobierno Local	<u>control.</u>	
----------------	-----------------	--

**Observación No. 1**

**Asunto:** Calificación del nivel del riesgo de corrupción

**Condición:** se observó en la autoevaluación de los riesgos de corrupción que diecinueve (19) de los veintisiete (27) procesos, presenta calificación errónea en treinta y cinco (35) riesgos de corrupción, en los cuales se identificó diferencia en la calificación del nivel de riesgo inherente, debido a que la probabilidad es “RARA VEZ” y el impacto “CATASTROFICO”, la calificación debe ser “EXTREMO” (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de 2018) y en los resultados de las matrices de autoevaluación indica una calificación de riesgo “ALTO”.

#	Procesos Distrito de Medellín	Riesgos	Riesgos con calificación errónea
1	Administración de Bienes Muebles e Inmuebles	12	1
2	Gestión de Compras Públicas Transparentes	7	7
3	Gestión de la Obra Pública	4	4
4	Direccionamiento Estratégico	3	1
5	Gestión Jurídica	3	2
6	Gestión de la Movilidad	3	2
7	Gestión Catastral	2	2
8	Evaluación y Mejora Institucional	2	1
9	Fortalecimiento de la Ciudadanía	2	1
10	Gestión del Riesgo de Desastres	2	1
11	Gestión de la Gobernanza Local	2	2
12	Gestión de Hacienda Pública	2	2
13	Gestión de la Salud	2	2
14	Gestión de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones	2	2
15	Comunicación Pública	1	1
16	Gestión Cultural	1	1
17	Gestión de la Seguridad	1	1
18	Gestión Social del Riesgo	1	1
19	Servicio a la Ciudadanía	1	1
		<b>53</b>	<b>35</b>

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en las autoevaluaciones de riesgos de corrupción – segundo cuatrimestre de 2024.

Así mismo, se observó que en la autoevaluación de los riesgos de corrupción del proceso de Evaluación y Mejora, para el segundo riesgo “Posibilidad que se modifiquen las observaciones en los informes de auditoría interna (evaluación





independiente) a partir de presiones indebidas por la alta dirección sobre el equipo auditor para beneficio propio o de un tercero”, dentro de los criterios para el impacto se calificó la pregunta 16 “¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?” como afirmativa “Si”, para lo cual la formulación debía automáticamente en la matriz de Excel clasificar el impacto en “CATASTROFICO”, y por el contrario lo clasifíco como “MAYOR” (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de 2018, numeral 3.1.3 Análisis del impacto en riesgos de corrupción), afectando también la calificación del nivel de riesgo inherente.

ANÁLISIS DE RIESGOS											
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	15. ¿Generar pérdida de credibilidad del sector?	16. ¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?	17. ¿Afectar la imagen regional?	18. ¿Afectar la imagen nacional?	19. ¿Generar daño ambiental?	TOTAL RESPUESTAS AFIRMATIVAS	PROBABILIDAD RIESGO INHERENTE	Nivel P	IMPACTO RIESGO INHERENTE	Nivel I	NIVEL O ZONA DE RIESGO INHERENTE
Posibilidad que se modifiquen las observaciones en los informes de auditoría interna (evaluación independiente) a partir de presiones indebidas por la alta dirección sobre el equipo auditor para beneficio propio o de un tercero, debido a la ausencia o debilidad de políticas de independencia y objetividad para el ejercicio de la auditoría interna y a la carencia de controles en el desarrollo de cada una de las etapas de los	No	Si	No	No	No	9	IMPROBABLE	2	MAYOR	4	ALTO

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en la autoevaluación de riesgos de corrupción – segundo cuatrimestre de 2024 del proceso de Evaluación y Mejora.

**Criterios:** Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de 2018.

(...) 3.1.3 Análisis del impacto en riesgos de corrupción (...)

Tabla 5. Criterios para calificar el impacto - riesgos de corrupción (...)

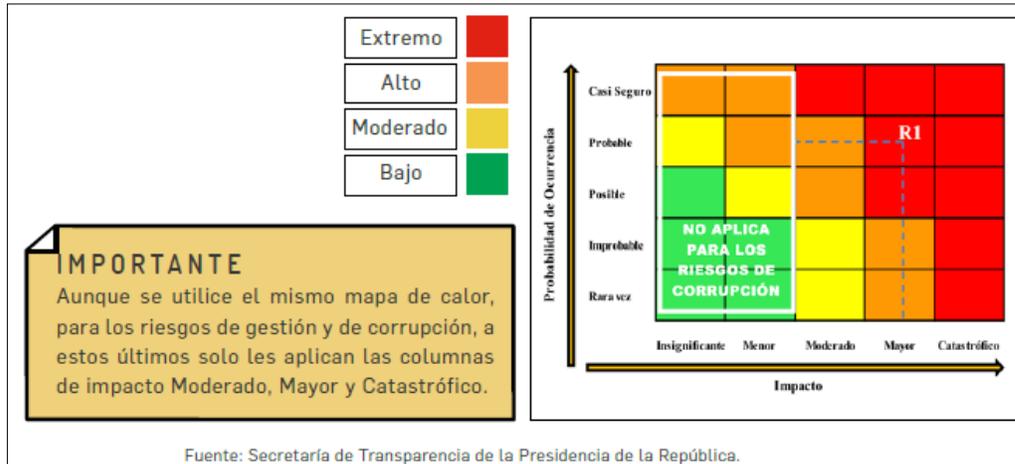
**IMPORTANTE**

Si la respuesta a la pregunta 16 es afirmativa, el riesgo se considera catastrófico.

Por cada riesgo de corrupción identificado, se debe diligenciar una tabla de estas.

Por último ubique en el mapa de calor el punto de intersección resultante de la probabilidad y el impacto para establecer el nivel del riesgo inherente (...)





MA-DIES-044 versión 10 de 2023, Manual Política Integral de Administración de Riesgos Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

(...) 6.8.2 Niveles para calificar el impacto de los riesgos de corrupción (...) Se utiliza para los riesgos de gestión y corrupción el mismo mapa de calor (...)

(...) 6.8.4 Niveles para calificar la probabilidad de los riesgos de corrupción. (...) La factibilidad implica analizar la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se analizan hechos que no se han presentado, pero es posible que suceda. (...)

FO-DIES-096 de 2021-versión 2, Formato Mapa y Plan de Tratamiento Riesgos de Gestión y Corrupción, detalla las matrices de calor para el riesgo inherente y el riesgo residual en cinco (5) categorías y cuatro (4) niveles de riesgo Extremo, Alto, Moderado y Bajo.

**Causa:** las situaciones descritas tienen origen en la aplicación metodológica descrita en el documento oficial FO-DIES-096 de 2021- versión 2, Formato Mapa y Plan de Tratamiento Riesgos de Gestión y Corrupción, donde se observó que para el cálculo del nivel de riesgo de corrupción esta formulado como punto de intersección “ALTO” en el mapa de calor, cuando la probabilidad es “RARA VEZ” y el impacto es “CATASTROFICO”, situación errónea a la indicada en el Manual interno 044 y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018.

**Consecuencias o efectos:** Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento en los lineamientos metodológicos para la administración de los riesgos de corrupción, debido a una aplicación errónea de los criterios.





**Recomendación:** revisar la metodología para la administración de riesgos de corrupción y actualizar los instrumentos según corresponda, como: la formulación del nivel de riesgo inherente y residual, el criterio que valide si la pregunta 16 es afirmativa el impacto es catastrófico, entre otros aspectos, del documento FO-DIES-096 de 2021- versión 2, Formato Mapa y Plan de Tratamiento Riesgos de Gestión y Corrupción.

Analizar la posibilidad de gestionar la aplicación de un sistema de información que soporte la administración de riesgos de manera automatizada y de conformidad a los lineamientos metodológicos aplicables para la entidad.

## Observación No. 2

**Asunto:** Definición de riesgos - Proceso de Gobierno Local

**Condición:** se observó en la autoevaluación de los riesgos de corrupción del proceso de Gobierno Local que para el riesgo **R1**, no se aporta evidencia que soporte el monitoreo a los resultados de las PQRSD (cuatrimestral), según evidencia indicada en el diseño del control “Informe atención PQRSD, oficios en caso de que se constituya delito o falta disciplinaria”.

Evidencias aportadas el 28/08/2024:

Nombre	Tamaño	Tamaño comp...	Modificado
CONTROL PAPELERIA COMISARIAS CUATRIMESTRE 2-2024.zip	134 622	134 622	2024-08-14 16:49
CONTROL PAPELERIA ESPACIO PÚBLICO.pdf	99 826	94 777	2024-08-14 11:15
CONTROL TRANSPORTE COMISARIAS CUATRIMESTRE 2 2024.zip	1 573 590	1 573 590	2024-08-14 16:50
INFORME SANCIONES DISCIPLINARIAS ABRIL JUNIO.xlsx	13 711	10 813	2024-08-14 15:45
PLANILLA CONTROL TRANSPORTE ENERO A JUNIO 2024.pdf	692 596	659 528	2024-08-09 10:38
RE Solicitud relación de los fallos disciplinarios.msg	177 152	63 108	2024-08-14 15:45

Fuente: Información enviada por el enlace del proceso de Gobierno Local 28/08/2024

Así como el riesgo **R2** “Uso indebido de los bienes de servicio público, para beneficio personal,” no cuenta en su definición con todos los componentes requeridos, como: acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público y beneficio particular, y considerar en la definición del riesgo lo descrito en los controles sobre bienes de servicio público, que solo hace referencia a transporte, papelería y horas extras.



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420145132



**Criterios:** Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de 2018.

(...) Paso 2: identificación de riesgos, 2.2 Identificación de riesgos - técnicas para la identificación de riesgos (Riesgos de Corrupción)

**Definición de riesgo de corrupción:** Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. (...)

3.2.2 Valoración de los controles – diseño de controles (...)

Esquema 10. Pasos para diseñar un control (...)

VARIABLES A EVALUAR PARA EL ADECUADO DISEÑO DE CONTROLES (...)

Paso 6. Debe dejar evidencia de la ejecución del control.

**Causa:** las situaciones descritas tienen origen en la aplicación metodológica para la administración del riesgo y el diseño de controles (Guía versión 4 de 2018).

**Consecuencias o efectos:** Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por incumplimiento en los lineamientos metodológicos para la administración de los riesgos de corrupción, debido a una aplicación errónea de los criterios metodológicos que aumenten la materialización de los riesgos de corrupción.

**Recomendación:** revisar la metodología para la administración de riesgos de corrupción y ajustar su aplicación en los instrumentos institucionales, para la gestión de los riesgos de corrupción del proceso de Gobierno Local.

## 10. RESULTADOS DETALLADOS

### 10.1 Seguimiento de la Línea Estratégica (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)

Según acta Nro. 18 del 21 de mayo de 2024 se llevó la gestión de riesgos de corrupción de la vigencia 2023 al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI, donde se observa que se presentaron entre otros: la Política Integral de Riesgos, total de riesgos de corrupción, total riesgos por procesos, total controles preventivos y detectivos entendidos estos últimos como aquellos que entran en escena para identificar los eventos en el momento en el que se presentan y se trata de adoptar las medidas necesarias para que no vuelva a producirse y riesgos de corrupción materializados (un riesgo con plan de mejora 4963).



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420145132



Así mismo, se indica en dicha acta que se le comunico a la alta dirección “(...) como parte de las conclusiones que actualmente la entidad no cuenta con una unidad o área de gestión de riesgos institucional que pueda administrar integralmente los riesgos”. Esto en cumplimiento a las funciones indicadas en el MA-DIES-044-versión 10 Manual Política Integral de Administración de Riesgos Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín numeral 4.4.1 Líneas de defensa y sus responsabilidades “Generar las alertas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la toma de decisiones, sobre la gestión del riesgo”.

Soportes verificados: acta del comité firmada 21 de mayo de 2024 en formato pdf y presentación del CICC I en power point.

Aunado a lo anterior, es importante fortalecer esta línea estratégica como instancia de supervisión en el cumplimiento de la gestión de riesgos de corrupción, donde la segunda línea de defensa se pronuncie sobre la calificación del riesgo residual y donde los controles no permiten minimizar la probabilidad de ocurrencia del riesgo para la toma de decisiones (apetito al riesgo) en el CICC I. **(Ver numeral 12, Oportunidad de Mejora 2)**

#### 10.2 Gestión de los Riesgos de Corrupción de la Primera y Segunda Línea de Defensa

La primera línea de defensa (compuesta por 27 procesos) realizó la autoevaluación y seguimiento a los riesgos de corrupción y los resultados se encuentran en la herramienta Isolucion en la ruta adscrita al Sistema Integral de Gestión – SIG.

La segunda línea de defensa realizó el seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción y la consolidación de los resultados se encuentran en el Informe de Administración de Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2024, el cual se encuentra publicado en la página Web de la entidad.

De conformidad con el Informe de Administración de Riesgos de Corrupción (Segundo Cuatrimestre 2024), en el numeral 5.8 Riesgos de corrupción materializados y a la respuesta enviada por los enlaces de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional (30/08/2024), se indica que de los sesenta y cinco (65) riesgos de corrupción identificados en los veintisiete (27) procesos, no se presentó materialización en ninguno.



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420145132



Asociado a lo anterior, es importante considerar en el Informe de Administración de Riesgos de Corrupción, un análisis de los controles asociados a los riesgos de corrupción (aproximadamente ochenta (80) controles). **(Ver numeral 12, Oportunidad de Mejora 3)**

Así mismo, mediante correo institucional “Boletín al Día” se informó a los servidores, la importancia del monitoreo y revisión de los riesgos, labor a realizar por parte de la primera línea de defensa de la Entidad.

Boletín al Día: miércoles 31 de julio, viernes 2 y 9 de agosto de 2024.

**Monitoreo y revisión a los riesgos de gestión y corrupción  
cuatrimestre 2 – 2024**

Te recordamos que los directivos que lideran procesos en conjunto con sus equipos de trabajo, deben realizar la autoevaluación de riesgos de gestión y corrupción **hasta el 15 de agosto de 2024**. El monitoreo y revisión de riesgos nos permite asegurar el logro de los objetivos, anticipándonos a los eventos negativos relacionados con la gestión de la entidad. Consulta la [Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5](#).



[▶ Ampliar información](#)

Fuente: correo institucional boletín al día [boletin.aldia@medellin.gov.co](mailto:boletin.aldia@medellin.gov.co)

10.3 Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la Entidad.

En el Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción del primer cuatrimestre de 2024 elaborado por la Secretaría de Evaluación y Control, se indicó que se encontraba la publicación del Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos de Corrupción vigencia 2024, en la página Web del Distrito de Medellín, enlace de “Transparencia”.



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420145132

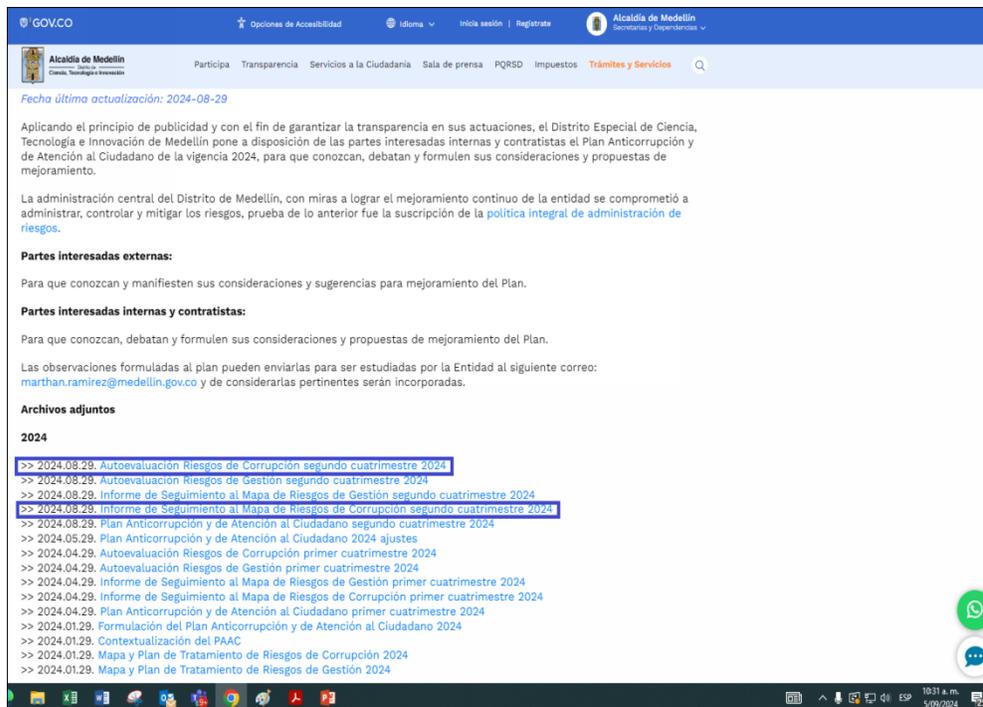


**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Por otro lado, se observa en el Informe de Administración de Riesgos de Corrupción (Segundo Cuatrimestre 2024), numeral 5.3 Variación riesgos de corrupción, que hubo una variación negativa del 2%, registrando un riesgo menos frente al cuatrimestre anterior en el cual el proceso de Gestión de la Educación elimino un riesgo por considerar que se encontraba duplicado, debido a que tenía la misma causa y el mismo control para la mitigación de su materialización.

Así mismo, se verificó el 5 de septiembre de 2024 en la página web de la entidad, el enlace donde se evidencia la publicación del Informe de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción y la Autoevaluación de los mismos para el segundo cuatrimestre de 2024.

Enlace de “Transparencia”: <https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>



Fuente. Página Web del Distrito de Medellín.



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420145132





## 10.4 Análisis Riesgos de Corrupción (Procesos objeto de la muestra)

### 10.04.1 Gestión de Compras Públicas Transparentes

El proceso Gestión de Compras Públicas Transparentes tiene definidos siete (7) riesgos de corrupción, tres (3) causas y tres (3) controles, los riesgos están descritos de manera clara y concurren los componentes de su definición, de acuerdo a lo indicado en la matriz de autoevaluación, así: acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público y beneficio particular.

A continuación se describen los riesgos de corrupción, de acuerdo a la matriz de autoevaluación:

**R1.** Posibilidad de que un servidor público o particular contratado acepte un soborno o "promesa remuneratoria" en el desarrollo del proceso de contratación, para beneficio propio o de un tercero. (Cohecho)

**R2.** Posibilidad de que un servidor público o particular contratado que desempeña sus funciones o presta sus servicios en el proceso de contratación, en abuso de su cargo solicite o induzca a un proponente o contratista o parte interesada a dar o prometer dinero, beneficios, dádivas a su favor o de un tercero. (Concusión)

**R3.** Posibilidad de que un servidor público o particular contratado falte a la verdad o deliberadamente en el desarrollo de las funciones, altere un documento, no exija el cumplimiento de los requisitos de los bienes y servicios adquiridos, certifique el recibo a satisfacción del bien o servicio sin haberlo ejecutado a cabalidad y omita el deber de informar a la entidad hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, para beneficio propio o de un tercero. (Falsedad)

**R4.** Posibilidad de que un servidor público o particular contratado en el desarrollo de los procesos contractuales, pueda intencionalmente expedir una resolución, dictamen o concepto contrario a la ley para favorecimiento propio o de un tercero. (Prevaricato)

**R5.** Posibilidad de que un servidor público o particular contratado en el desarrollo de los procesos contractuales, ejerza fuerza o coacción sobre un servidor o particular contratado para que actúe de manera contraria a la ley o injustamente en la toma de decisiones. (Presiones indebidas)

**R6.** Posibilidad de que un servidor público o particular contratado induzca o afecta la decisión de otro servidor o particular contratado en el desarrollo del proceso de contratación; con el fin de obtener beneficios propios o a favor de un tercero. (Tráfico de influencias)

**R7.** Posibilidad de que un servidor público o particular contratado puede ocasionar que en la elaboración, suscripción o legalización del contrato se incumplan requisitos o existan inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses, por las partes que participan o cuando el servidor





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

público o particular contratado saca provecho del contrato o ante presiones de los proponentes se cede a celebrar el contrato contrariando los principios del proceso. (Celebración indebida de contratos)

Asimismo, se describen a continuación las causas y controles asociados a los riesgos mencionados.

CAUSAS	DESCRIPCIÓN CONTROL
<p><b>Causa 1. Debilidad en las autoevaluaciones</b> (indicadores, riesgos, PQRSD, revisión por la dirección, encuestas de satisfacción, entre otras) y las evaluaciones (auditorías de la Secretaría de Evaluación y Control y los entes de control) realizadas en el proceso.</p> <p><i>*(Asociada a los riesgos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).</i></p>	<p><b>C1. Los Subsecretarios y Líderes de Programa y Proyecto de la Secretaría de Suministros y Servicios, cada vez que se realiza una autoevaluación y/o evaluación verifican que se revisen los resultados de las mismas y se defina y realice seguimiento a las acciones establecidas en los planes de mejoramiento para subsanar los hallazgos evidenciados en los informes de auditoría, medición de los indicadores, autoevaluación de los riesgos, respuestas a las PQRSD y encuestas de satisfacción, entre otras; a través de reuniones con los equipos de trabajo para revisar los resultados de las autoevaluaciones y evaluaciones y formular los planes de mejoramiento, en caso de que no se realicen las reuniones, se solicitara al equipo de trabajo la ejecución de la actividad del control.</b></p> <p><b>Evidencia:</b> Informes de auditoría, Informe atención PQRSD, informe de seguimiento a planes de mejoramiento, informes de resultado de indicadores, actas de autoevaluación de riesgos y encuestas.</p>
<p><b>Causa 2. Deficiencia en la estandarización del Proceso.</b></p> <p><i>*(Asociada a los riesgos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).</i></p>	<p><b>C2. El Secretario de Despacho, los Subsecretarios y Líderes de Programa y Proyecto de la Secretaría de Suministros y Servicios permanentemente verifican que la documentación del proceso se encuentre actualizada y disponible para los usuarios de este en Isolucion, de acuerdo a la normatividad vigente, a través de la revisión y aprobación del flujo de documentos creados y actualizados en Isolucion (documentos que tienen control de edición) y cuando se da el visto bueno y/o la suscripción de los documentos diligenciados por los usuarios del proceso, en el cual se valida si corresponde a la versión que se encuentra en el sistema. En caso de que la documentación del proceso no se encuentre actualizada y disponible para los usuarios del proceso en Isolucion, de acuerdo a la normatividad vigente, se solicitara al responsable de la elaboración, el ajuste de este y el envío nuevamente para la revisión y aprobación.</b></p> <p><b>Evidencia:</b> Listado de documentos creados, actualizados y socializados permanentemente en la plataforma de Isolucion y documentos con el visto bueno y suscritos.</p>
	<p><b>C3. El Secretario de Despacho, los Subsecretarios y Líderes de</b></p>





CAUSAS	DESCRIPCIÓN CONTROL
<i>en los procedimientos del proceso.</i>  <i>*(Asociada a los riesgos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).</i>	<i>Programa y Proyecto de la Secretaría de Suministros y Servicios permanentemente verificarán que los procedimientos del proceso cuenten con las actividades necesarias para su aplicación <u>a través de la revisión y aprobación de los procedimientos creados y actualizados en Isolución.</u> En caso de que se encuentren <u>actividades innecesarias en los procedimientos del proceso</u>, se solicitará al responsable de la elaboración, el ajuste de este y el envío nuevamente para la revisión y aprobación. <b>Evidencia:</b> <u>Procedimientos creados, actualizados y socializados en Isolución.</u></i>

*Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en la autoevaluación de riesgos de corrupción – segundo cuatrimestre de 2024*

Observando que para las tres (3) causas se definió un control con el detalle de los atributos para su diseño, indicados en los lineamientos metodológicos. Además, según las evidencias aportadas, se encuentra conforme a lo diseñado en el control y no hay reporte de materialización del riesgo.

No obstante a lo indicado anteriormente, se emiten algunas recomendaciones, para mejorar el diseño del control:

**C1:** Se tiene definido como **Responsable** “Los Subsecretarios y Líderes de Programa y Proyecto de la Secretaría de Suministros y Servicios”, sin embargo en la **Descripción del Control** se indica (...) *en caso de que no se realicen las reuniones, se solicitará al equipo de trabajo la ejecución de la actividad del control (...)*, y de conformidad con las evidencias aportadas se observa que la gestión del control también la viene desarrollando el equipo de trabajo del proceso (Profesional Universitario), por esto es importante incluir en el diseño del control, como responsable a este nivel de apoyo.

Respecto a las **Evidencias**, se sugiere fortalecer la evidencia con el soporte de las reuniones que se realicen con los equipos de trabajo para revisar los resultados de las autoevaluaciones y evaluaciones, debido a que es importante dejar consignadas las decisiones estratégicas que se tomen de los análisis realizados por el responsable.

Además de considerar la inclusión del análisis a los resultados del informe atención PQRS, informes de resultado de indicadores, actas de autoevaluación de riesgos y encuestas, con el fin de identificar conformidad en la gestión o posibles acciones provenientes de estos ejercicios de autocontrol y autoevaluación, que apoyan la mejora continua del proceso.





**C3:** La **Descripción del Control** indica “(...) *En caso de que se encuentren actividades innecesarias en los procedimientos del proceso (...)*”, se sugiere en la redacción no limitar únicamente los ajustes respecto a actividades innecesarias, sino también incluir posibles actividades faltantes en los procedimientos.

#### 10.04.2 Gestión de Gobierno Local

El proceso Gestión de Gobierno Local tiene definidos dos (2) riesgos de corrupción, dos (2) causas y cuatro (4) controles, donde se observó:

El riesgo **R1** está descrito de manera clara y concurren los componentes de su definición, de acuerdo a lo indicado en la matriz de autoevaluación, así: acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público y beneficio particular. La **Causa 1**, tiene definido el respectivo control con el detalle de los atributos para su diseño, indicados en los lineamientos metodológicos. No obstante, no se aporta la evidencia de la ejecución del control para el segundo cuatrimestre de 2024, según lo definido en el diseño **C1**.

El riesgo **R2** no cuenta en su definición con todos los componentes requeridos, como: acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público y beneficio particular. (**Ver Observación # 2**)

Asimismo, se observa que para la **Causa 1** se definió tres (3) controles (**C1, C2 y C3**) con el detalle de los atributos para su diseño, indicados en los lineamientos metodológicos. Además, según las evidencias aportadas, se encuentra conforme a lo diseñado en el control.

Para los controles revisados, no hay reporte de materialización del riesgo.

A continuación se describen los riesgos de corrupción, de acuerdo a la matriz de autoevaluación:

**R1.** *Posibilidad de aceptar o exigir dádivas para realizar u omitir funciones propias de su cargo, desde el direccionamiento en la prestación de los servicios tanto de Inspecciones, Comisaría y Espacio Público, para favorecer a un tercero.*

**R2.** *Uso indebido de los bienes de servicio público, para beneficio personal.*



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420145132



Asimismo, se describen a continuación las causas y controles asociados a los riesgos mencionados.

CAUSAS	DESCRIPCIÓN CONTROL
<p><b>Causa 1. Debilidad en el seguimiento de quejas y denuncias realizadas a servidores o personal contratado de inspecciones, Corregidurías, Comisarías y de espacio público.</b>            *(Asociada al riesgo 1).</p>	<p><b>C1. Los Líderes de Programa y Proyecto de las Subsecretarías de Gobierno Local y Espacio Público, cuatrimestralmente verificarán las quejas y denuncias de los servidores de Inspecciones, Corregidurías, Comisarías y Espacio Público, con el fin de identificar posibles hechos de corrupción. En el caso de evidenciar inconsistencias u observaciones se aplicará lo siguiente:</b>  <b>Si la conducta constituye delito, remitir la queja o denuncia, del usuario afectado, a la autoridad competente para la investigación.</b>  <b>Si la conducta constituye falta disciplinaria, remitir a la unidad de control interno disciplinario.</b></p> <p><b>Evidencia: Informe atención PQRSD, oficios en caso de que se constituya delito o falta disciplinaria.</b></p>
<p><b>Causa 1. Debilidad en los seguimientos del uso de los bienes de servicio público</b>            *(Asociada al riesgo 2).</p>	<p><b>C1. Los Líderes de Programa y Proyecto de las Subsecretarías de gobierno Local y Espacio Público, cuatrimestralmente cotejarán la planilla de reporte de horas transportadas por operadores con la autorización de trabajo por fuera la jornada laboral. En el caso de evidenciar inconsistencias u observaciones se aplicará lo siguiente:</b>  <b>Si la conducta constituye delito, remitir a la autoridad competente para la investigación. Si la conducta constituye falta disciplinaria, remitir a la unidad de control interno disciplinario.</b></p> <p><b>Evidencia: Planillas de reporte de horas transportadas, reporte de autorizaciones de trabajo por fuera de la jornada laboral, informe de operadores de transporte, oficios en caso de que se constituya delito o falta disciplinaria</b></p>
	<p><b>C2. Los Líderes de Programa y Proyecto de las Subsecretarías de gobierno Local y Espacio Público, cuatrimestralmente revisarán las planillas de entregas de papelería para cotejarlos con los reportes de procesos en DEYEL y las autorizaciones de descongestión. En el caso de evidenciar inconsistencias u observaciones se aplicará lo siguiente:</b>  <b>Si la conducta constituye delito, remitir a la autoridad competente para la investigación.</b>  <b>Si la conducta constituye falta disciplinaria, remitir a la unidad de control interno disciplinario.</b></p> <p><b>Evidencia: Planillas de entregas de papelería* Reporte de procesos en DEYEL * Autorización de procesos de descongestión con número de procesos a intervenir.</b></p>
	<p><b>C3. Los Líderes de Programa y Proyecto de las Subsecretarías de gobierno Local y Espacio Público, cuatrimestralmente cotejarán la planilla de reporte de horas extras. En caso de identificar irregularidades se procederá a remitir a la unidad de control interno disciplinario.</b></p> <p><b>Evidencia: * Planillas de reporte de horas extras autorizadas.</b>            * Correos electrónicos</p>





Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en la autoevaluación de riesgos de corrupción – segundo cuatrimestre de 2024

### 10.04.3 Gestión Integral del Talento Humano

El proceso Gestión Integral del Talento Humano tiene definido un (1) riesgo de corrupción, una (1) causa y un (1) control, el riesgo **R1** está descrito de manera clara y concurren los componentes de su definición, de acuerdo a lo indicado en la matriz de autoevaluación, así: acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público y beneficio particular.

Asimismo se observa que para la **Causa 1** se definió un control **C1** con el detalle de los atributos del diseño del control, indicados en los lineamientos metodológicos. Además, según las evidencias aportadas, no hay reporte de materialización del riesgo.

No obstante, en las evidencias revisadas se observa que se realizó el análisis de riesgos respecto de algunos beneficios/prestación otorgados. Lo cual, soporta una revisión del cumplimiento de requisitos a través de una muestra de beneficios otorgados, sin embargo difiere de la evidencia descrita en el diseño de control, que hace referencia a “*Requisitos establecidos en los programas y proyectos, lista de chequeo, correo electrónico oficial*”. **(Ver numeral 12, Oportunidad de Mejora 4)**

A continuación se describe el riesgo de corrupción, de acuerdo a la matriz de autoevaluación:

**R1.** *Falsificar o usar documento privado o público para utilizarlo fraudulentamente por parte de un servidor público o particular con la intención de obtener un beneficio personal*

Asimismo, se describen a continuación la causa y el control asociado al riesgo mencionados.

CAUSAS	DESCRIPCIÓN CONTROL
--------	---------------------



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420145132



<p><b>Causa</b>          Intención de acceder a un beneficio en forma inadecuada en el proceso Gestión integral del Talento Humano</p>	<p><b>1.</b> <i>C1. El Subsecretario de Despacho y Líderes, verifica los documentos que presentan los servidores públicos que son beneficiarios, de acuerdo con los requisitos establecidos en los programas, proyectos y en la normatividad vigente, dejando como evidencia la lista de chequeo de cumplimiento de los requisitos, si se detecta una inconsistencia en el documento la administración adelantará la actuación administrativa que corresponda en garantía del debido proceso y se reportará a la dependencia y entidades competentes si es necesario.</i>  <b>Evidencia:</b> <i>Requisitos establecidos en los programas y proyectos, lista de chequeo, correo electrónico oficial.</i></p>
--	---

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en la autoevaluación de riesgos de corrupción – segundo trimestre de 2024

### 11. FORTALEZAS

Durante el período de tiempo evaluado y de conformidad al alcance del trabajo de auditoría no se identificaron fortalezas.

### 12. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Una oportunidad de mejora se define como un aspecto o situación que si se ajusta o aborda de manera diferente, puede generar un impacto positivo en la eficiencia, la eficacia, o cumplimiento de los objetivos. Es decir, se trata de un área de mejora que, al ser corregida o mejorada, puede conducir a resultados más favorables. Por tanto, aunque no es obligante la generación de planes de mejora, se insta a los procesos a formular acciones propias por autocontrol y/o autoevaluación para la mejora en la gestión de riesgos de corrupción.

A continuación se relacionan las oportunidades de mejora a tener en cuenta.

1. Se sugiere fortalecer la gestión de los riesgos de corrupción, analizando el 74% de los riesgos (aproximadamente 48 riesgos de corrupción) con probabilidad “RARA VEZ”, y analizar la posibilidad de aplicar la matriz de priorización de probabilidad, que se trabaja de acuerdo con la experiencia de los responsables que desarrollan los procesos, con el fin de determinar si la probabilidad cambia de calificación de conformidad con estos resultados, y poder definir controles que ayuden a gestionar los riesgos, de conformidad con los lineamientos vigentes, así.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de 2018.

(...)3.1.2. Cálculo de la probabilidad e impacto (...)





*En caso de que la entidad no cuente con datos históricos sobre el número de eventos que se hayan materializado en un periodo de tiempo, los integrantes del equipo de trabajo deben calificar en privado el nivel de probabilidad en términos **de factibilidad**, utilizando la siguiente matriz de priorización de probabilidad. (...)*

***IMPORTANTE (...)** En caso de no contar con datos históricos, se trabajará de acuerdo con la experiencia de los responsables que desarrollan el proceso y de sus factores internos y externos.*

Manual Política Integral de Administración de Riesgos Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - MA-DIES-044 versión 10 de 2023.

*(...) 6.8.4 Niveles para calificar la probabilidad de los riesgos de corrupción. (...)*

***La factibilidad implica analizar la presencia de factores internos y externos** que pueden propiciar el riesgo, se analizan hechos que no se han presentado, pero es posible que suceda. (...)*

2. Fortalecer la línea estratégica, como instancia de supervisión en el cumplimiento de la gestión de riesgos de corrupción, puesto que es importante que la segunda línea de defensa se pronuncie sobre la calificación del riesgo residual en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno- CICCI y donde los controles no permiten minimizar la probabilidad de ocurrencia del riesgo para que la línea estratégica tome decisiones (apetito al riesgo) de manera oportuna y estratégica, en cumplimiento a las funciones indicadas en el Manual MA-DIES-044-versión 10:

#### *4.4.1 Líneas de defensa y sus responsabilidades*

*Línea estratégica (...) Ítem dos (2). Realizar seguimiento a la gestión de los riesgos para conocer de los cambios, incluyendo el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad.*

*Segunda línea (...) Ítem cuatro (4). Revisar el perfil de riesgos inherente y residual por cada proceso y pronunciarse sobre cualquier riesgo que esté por fuera del perfil de riesgo del proceso.*

3. Considerar en el informe consolidado “Informe de Administración de Riesgos de Corrupción”, un análisis de los controles asociados a los riesgos de corrupción como parte del monitoreo a la gestión de riesgos, e incluir en la presentación del CICCI dicho análisis para que la Línea estratégica realice el seguimiento, en cumplimiento a las funciones indicadas en el Manual MA-DIES-044-versión 10:

#### *4.4.1 Líneas de defensa y sus responsabilidades*

*Línea estratégica (...) Ítem dos (2). Realizar seguimiento a la gestión de los riesgos para conocer de los cambios, incluyendo el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad.*





Segunda línea (...) Ítem cinco (5)). Monitorear la gestión de los riesgos y control ejecutada por la primera línea de defensa.

4. Fortalecer la evidencia asociada al control C1 del proceso de Gestión Integral del Talento Humano, debido a que se observó que el análisis del riesgo se realizó respecto algunos beneficios/prestación otorgados: anticipo de cesantías (dos servidores), trámite pago beca convencional (un servidor), cursos especializados de formación y capacitación (un servidor), verificación de requisitos encargo (dos servidores), compra de vivienda (un servidor), aprovechamiento del tiempo libre (un servidor) y estímulo educativo (un servidor).

Lo cual, soporta una revisión del cumplimiento de requisitos a través de una muestra de beneficios otorgados, sin embargo difiere de la evidencia descrita en el diseño del control, que hace referencia a “*Requisitos establecidos en los programas y proyectos, lista de chequeo, correo electrónico oficial*”, donde se entiende que debe existir una lista de chequeo de cumplimiento de los requisitos vigentes.

### 13. CONCLUSIONES

- La Línea Estratégica (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno), según acta Nro. 18 del 21 de mayo de 2024, realizó seguimiento de manera general a la gestión de riesgos de corrupción de la vigencia 2023. No obstante, se observó que es importante fortalecer esta línea estratégica como instancia de supervisión en el cumplimiento de la gestión de riesgos de corrupción.  
(Ver oportunidad de mejora # 1).
- La primera línea de defensa realizó la autoevaluación y seguimiento a los riesgos de corrupción del segundo cuatrimestre de 2024 y los resultados se encuentran en la herramienta Isolucion, así como la segunda línea de defensa realizó el monitoreo a la gestión de los riesgos de corrupción brindando acompañamiento a la primera línea de defensa (27 procesos) así como tres (3) comunicados mediante correo institucional “Boletín al Día” donde se informó a los servidores, la importancia del monitoreo y revisión de los riesgos y la consolidación de los resultados en el Informe de Administración de Riesgos de Corrupción (Segundo Cuatrimestre 2024), es importante que la segunda línea considere fortalecer los reportes con un análisis del riesgo residual y los controles asociados a los riesgos de corrupción.  
(Ver oportunidad de mejora # 2).
- Evaluada la identificación de los riesgos, diseño y ejecución de controles en los procesos objeto de la muestra Gestión de Compras Públicas Transparentes, Gestión



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420145132



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

de Gobierno Local y Gestión Integral del Talento Humano, se encuentra que estos tienen definidos riesgos de corrupción y estructurado el diseño y ejecución de controles, adecuándose en su generalidad a la metodología vigente aplicable, sin embargo se observaron algunas mejoras, como:

- ✓ El proceso Gestión de Compras Públicas Transparentes, debe fortalecer el diseño del control. (Ver detalle numeral 10.04.1 Gestión de Compras Públicas Transparentes).
- ✓ El proceso Gestión de Gobierno Local, debe mejorar la definición de riesgos y soporte de la ejecución del control - Proceso de Gobierno Local. (Ver detalle Observación Nro. 2).
- ✓ El proceso Gestión Integral del Talento Humano, debe fortalecer el soporte de la ejecución de controles de conformidad con la descripción de la evidencia definida en el diseño de control. (Ver oportunidad de mejora # 3).

#### 14. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, el auditado deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las observaciones y atender oportunidades de mejora en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del informe definitivo del trabajo de auditoría.

Cordialmente,

**MAURICIO CANO GUTIERREZ**  
**SECRETARIO DE DESPACHO**  
**SECRETARIA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

Elaboró: Yohana López Arias Profesional Universitario – Auditor (a)	Supervisó: Diego Hernán Gómez Jaramillo, Líder de Proyecto E Equipo Auditorías Reglamentarias	Revisó: Daniela Mesa Gutiérrez Subsecretaria Evaluación y Seguimiento
--	---	--



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420145132